



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.326 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ALDO LUIS ARANCIBIA OSORIO Conductor Departamento de Salud Municipal	10	25.10.2013 al 11.11.2013 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que le quedan 5 días hábiles pendientes correspondientes a su feriado legal año 2013, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

QTL / RH / DSM / NDR / SEC / pfc